

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

FICHA 1.

OBJETO:

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, los servicios profesionales de ingeniero de sistemas para apoyar a la Coordinación de Gestión y Arquitectura Tecnológica de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, para la implementación del Planificador de Recursos Empresariales ERP.”

Bogotá D.C., octubre de 2019

Página 1 de 9

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

El artículo 10 de la Ley 769 de 2002, autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, función pública que se cumple actualmente a través de la Dirección Nacional Simit.

En cumplimiento de la función pública que le fue asignada por expreso mandato legal, la Federación Colombiana de Municipios ha requerido desde sus inicios, contar con una infraestructura tecnológica suficiente que garantice su adecuado y permanente funcionamiento, y que sea susceptible de perfeccionamiento a través de la implementación de nuevas tecnologías aplicadas siempre al logro del fin perseguido, con métodos de control y calidad de la información.

Es así como, la Federación Colombiana de Municipios en su gestión financiera y contable hace uso del sistema de información SAP, herramienta que se ha venido utilizando por un periodo aproximado de 10 años, teniéndose que a través del tiempo han surgido necesidades en la operación que han hecho necesario realizar ajustes al sistema y a generar procesos, procedimientos y activos de información para dar respuesta de manera eficiente y efectiva; lo cual ha llevado a esfuerzos importantes de la entidad. Sin embargo, se evidencia que el ciclo de vida del software que actualmente opera está en su fase final y no cumple con todo lo que necesita la entidad en materia normativa, contable y financiera.

Dicho lo anterior, se pone de manifiesto que Actualmente la Federación Colombiana de Municipios está ejecutando la implementación de un planeador de recursos empresariales llamado Microsoft Dynamics cuyo objeto es la (Adquisición del licenciamiento a perpetuidad On premise, e instalación, configuración, parametrización, adecuación, ajustes, capacitación y puesta en operación de un Planificador de Recursos Empresariales ERP, de acuerdo con las necesidades de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública delegada dando cumplimiento al marco de la estrategia de gobierno digital, y al marco normativo contable para Colombia incluyendo los servicios de gestión de cambio.).

Adicionalmente, se están ejecutando actividades de diferente índole y en paralelo las cuales apuntan a los objetivos generales y específicos planteados dentro del proyecto; sin embargo, todo el control del proyecto, el seguimiento y los entregables, junto con los criterios de

aceptación, están siendo validados única y exclusivamente por el personal de la compañía Alfa People, empresa que fue adjudicataria del proceso número 09 de 2019.

Así mismo, por parte de la Federación Colombiana de Municipios se está liderando el proyecto por el Coordinador de Gestión y Arquitectura Tecnológica, Ingeniero Edwin Alexander Beltrán Riveros, quién también ha velado por un seguimiento y control al proyecto, junto con el supervisor del contrato; sin embargo, todas las actividades que se están desarrollando dentro del proyecto se están haciendo en las instalaciones dispuestas por la compañía Alfa People, lo cual ha dificultado de manera significativa hacer un seguimiento y control oportuno y de manera directa a cada una de las actividades del proyecto, a los hitos, entregables y criterios de aceptación; de igual manera, las comunicaciones de manera transversal y directa se han visto afectadas, así como, la toma de decisiones y la gestión de los riesgos.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un recurso de apoyo en la implementación del proyecto del ERP, con el propósito de fortalecer la gestión y dirección del proyecto y que se cumplan los objetivos planteados dentro del mismo, toda vez que dicho recurso estaría de manera más permanente en interacción con el equipo del proyecto, validando cada una de las fases y todo el ciclo de vida del proyecto; así mismo, servirá como mecanismo articulador de comunicaciones para la toma de decisiones entre el director del proyecto, el líder funcional y el sponsor.

La demanda de actividades en el proyecto del planeador de recursos empresariales Microsoft Dynamics va en aumento y existe la necesidad de contratar un apoyo para la dirección del proyecto como controlar con una perspectiva desde la gestión de proyectos con énfasis en ingeniería de sistemas que permita el acompañamiento continuo y seguimiento a los requerimientos del RFP, las situaciones relevantes que se evidencian, las fases del proyecto, entregables e hitos principales. También es importante que el ingeniero tenga una visión holística de todos los módulos del ERP, del equipo de trabajo, sus roles y responsabilidades y que gestione las comunicaciones para apalancar y articular la dirección y gestión del proyecto para las situaciones relevantes que se presenten. De manera que así se justifica la necesidad de un apoyo para la dirección del proyecto del ERP. De igual manera se manifiesta que uno de los recursos de personal de apoyo contable previsto no fue necesario dado que con un solo recurso se logró cubrir la necesidad, sin embargo, si es necesario un recurso de manera prioritaria para ayudar y apoyar el control del proyecto del ERP.

Que por lo anteriormente expuesto, actualmente se cuenta con el proyecto denominado "*Disponibilidad, sostenibilidad, continuidad y seguridad de la infraestructura tecnológica de la DNS 2018*", identificado como DTIC-JOT-001-2018 que se ejecutará con cargo a la cuenta del Fondo de Renovación, Contingencias y Fortalecimiento del Simit, orientado a garantizar la operatividad del sistema a nivel nacional en el marco del plan estratégico del Simit, conforme lo establecido en el reglamento de dicho fondo, y a través del contrato que se suscriba. Dicho

proyecto se encuentra viabilizado por la Federación Colombiana de Municipios como consta en la certificación DTIC-JOT-001-2018.

El proyecto de inversión relacionado es encaminado al cumplimiento del siguiente objeto estratégico del Simit.

“Apoyar a los organismos de tránsito en el pleno cumplimiento de la ley en el registro de las infracciones de tránsito”

Así las cosas, la Federación Colombiana de Municipios requiere contratar servicios profesionales para apoyar a la coordinación de Gestión y Arquitectura Tecnológica en las actividades

2. OBJETO A CONTRATAR.

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, los servicios profesionales de ingeniero de sistemas para apoyar a la Coordinación de Gestión y Arquitectura Tecnológica de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, para la implementación del Planificador de Recursos Empresariales ERP.”

3. ALCANCE DEL OBJETO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
80161500	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas.	Servicios de apoyo gerencial.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No aplica.

6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Perfil requerido: Ingeniero de Sistemas.

PERFIL DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas o carreras afines	Mínimo seis (6) meses en temas relacionados con administración de sistemas, bases de datos e infraestructura.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es la suma de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$9.120.000) incluido IVA.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta las obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, las obligaciones del contratista, el plazo de ejecución y la experiencia con que debe contar el profesional para satisfacer la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios.

8. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de Fortalecimiento Institucional – Código presupuestal N°1220190150 del 9 de octubre de la vigencia fiscal 2019, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$9.120.000)

9. FORMA DE PAGO

La Federación pagará el valor total del contrato en tres (3) cuotas así: primer mes por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ML. (\$1.824.000,00) y los meses de noviembre y diciembre cada uno por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L. (\$3.648.000) incluido IVA, mes vencido.

Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe de actividades de acuerdo con el cronograma establecido, que deberá ser verificado y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y/o las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado.

En razón a lo anterior, la Federación concurrirá al pago de los honorarios que sean pactados dentro de la forma establecida en el presente estudio, previa presentación de la cuenta de cobro, la constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y el visto bueno e informe escrito del supervisor del contrato.

El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista, no obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios vigencia 2019. El pago se efectuará de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C.

10. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista y hasta el 31 de diciembre de 2019.

11. OBLIGACIONES

Obligaciones del contratista:

EL CONTRATISTA se compromete a apoyar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Constituir las garantías solicitadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
2. Cumplir con todas las actividades y entregables designados por el supervisor del contrato.
3. Elaborar y entregar el cronograma de trabajo, incluyendo tiempos y actividades a desarrollar para aprobación del supervisor.
4. Hacer seguimiento periódico y detallado al proyecto del ERP de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada.
5. Gestionar las comunicaciones del proyecto del ERP con todos los actores.
6. Verificar los requerimientos y esclararlos respectivamente de manera oportuna.
7. Velar por el cumplimiento de compromisos y fechas programadas dentro del proyecto.
8. Notificar situaciones de alto impacto de manera directa al director del proyecto.
9. Coordinar las sesiones de trabajo a las que haya lugar en el proyecto del ERP.
10. Hacer seguimiento y control al alcance del proyecto del ERP.

11. Identificar los riesgos y buscar los mecanismos para tratarlos de manera oportuna y directa.
12. Validar con el equipo los criterios de aceptación de cada uno de los requerimientos del proyecto.
13. Cerrar las fases del proyecto con el líder funcional de manera oportuna y clara.
14. Presentar un informe quincenal de los avances del proyecto frente a la programación establecida.
15. Registrar las lecciones aprendidas de cada una de las fases del proyecto.
16. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del proyecto.
17. Apoyar las actividades de coordinación y de la gestión del cambio del proyecto.
18. Realizar las labores de apoyo a las actividades inherentes al objeto del contrato.
19. Entregar informes mensuales de la ejecución del contrato.
20. Guardar absoluta reserva sobre toda la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de obligaciones para las cuales fue contratado.
21. Abstenerse de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE, información calificada como confidencial, reservada y estratégica.
22. Abstenerse de revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses de EL CONTRATANTE, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.
23. Presentar al supervisor, junto con el informe de actividades, la certificación de pago de seguridad social, integral y parafiscales.
24. Obrar con lealtad y buena fe.
25. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Federación Colombiana de Municipios y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
27. Y las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, acorde con la naturaleza del servicio que presta.

Obligaciones de la Federación Colombiana

En virtud del contrato que se suscriba, la Federación deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente al CONTRATISTA los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
5. Exigir al CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Exigir la calidad en los servicios prestados en virtud del objeto del contrato

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

12. IDONEIDAD

Para efectos de la presente contratación, se recibió propuesta de servicios por parte del señor **ROGELIO CAMACHO MURCIA**, Ingeniero de Sistemas.

Así mismo, el señor **ROGELIO CAMACHO MURCIA**, cuenta con habilidades en sistemas de información y bases de datos lo cual se ajusta a la necesidad de la entidad y permite atender de manera oportuna las situaciones que se presenten. Así mismo, la experiencia manifestada nutre de manera significativa el trabajo a realizar esperado por la organización

El señor **ROGELIO CAMACHO MURCIA**, cuenta con más de veinticuatro (24) meses de experiencia, desempeñándose y prestando sus servicios profesionales de apoyo en las necesidades y requerimientos de tecnología, bases de datos y sistemas de información.

Una vez analizada la experiencia del señor **ROGELIO CAMACHO MURCIA**, la entidad determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Federación Colombiana de Municipios y asumir y desarrollar las actividades que le sean designadas.

13. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, contable, financiero, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un profesional de planta de la Dirección de Tecnologías de la Información, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, o quien designe el Director Ejecutivo de la entidad.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN ALEXANDER BELTRAN RIVEROS
Coordinador

Elaboró: Edwin Alexander Beltran Riveros - Coordinador
Revisó: Edwin Alexander Beltran Riveros - Coordinador
Aprobó: Edwin Alexander Beltran Riveros - Coordinador